



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ARTE,
CULTURA E HISTÓRIA (ILAACH)**

**ESPECIALIZAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS
NA AMÉRICA LATINA**

**ESTUDIOS SOBRE DISCAPACIDAD Y DERECHO AL CUIDADO:
CONTRIBUCIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL**

STEFANI QUIÑONEZ SILVERO

Foz do Iguaçu
2026



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ARTE,
CULTURA E HISTÓRIA (ILAACH)**

**ESPECIALIZAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS NA
AMÉRICA LATINA**

**ESTUDIOS SOBRE DISCAPACIDAD Y DERECHO AL CUIDADO:
CONTRIBUCIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL**

STEFANI QUIÑONEZ SILVERO

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Especialista em Direitos Humanos na América Latina.

Orientador: Profa. Dra. Ana Paula Araujo Fonseca

Foz do Iguaçu
2026

STEFANI QUIÑONEZ SILVERO

**ESTUDIOS SOBRE DISCAPACIDAD Y DERECHO AL CUIDADO:
CONTRIBUCIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL**

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Especialista em Direitos Humanos na América Latina.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Profa. Dra. Ana Paula Araujo Fonseca
UNILA

Profa. Dra. Claudiana Tavares Sgorlon
UNESPAR

Profa. Dra. Edina Mayer Vergara

Foz do Iguaçu, _____ de _____ de 2026

*De cada cual según sus capacidades,
a cada cual según sus necesidades*
Karl Marx

RESUMO

A construção da deficiência evoluiu de acordo com os paradigmas dominantes de cada época. O objetivo deste artigo é analisar as contribuições dos Estudos sobre Deficiência e o Direito aos Cuidados na intervenção profissional do Serviço Social. Através da pesquisa qualitativa de natureza bibliográfica e documental, examina-se a transição para o modelo social da deficiência e a reconceptualização dos cuidados. No processo de construção desta investigação, foi possível identificar e problematizar como os modelos de deficiência atravessam as práticas, embora tenham surgido em diferentes momentos históricos, ainda estão presentes hoje. Como contribuição, estudos sobre a deficiência tornaram possível reconhecer o capacitismo como uma forma de opressão. Da mesma forma, a noção de cuidado traz consigo a compreensão de que os seres humanos são interdependentes. O serviço social, enquanto profissão, tem o compromisso de incorporar estas categorias, alinhadas com a luta anti-capacitista e os princípios ético-políticos da defesa dos direitos humanos.

Palavras-chave: estudos da deficiência; capacitismo, cuidado; Serviço social.

RESUMEN

La construcción acerca de la discapacidad ha evolucionado en función de los paradigmas dominantes en cada época. El presente trabajo tiene como objetivo analizar las contribuciones de los Estudios sobre Discapacidad y el Derecho al Cuidado en la intervención profesional del Trabajo Social. A través de una investigación cualitativa de carácter bibliográfico y documental, se examina la transición hacia el modelo social de la discapacidad y la reconceptualización del cuidado. En el proceso de construcción de esta pesquisa, fue posible identificar y problematizar como los modelos de la discapacidad atraviesan prácticas y aunque surgieron en diversos momentos históricos, aun hoy están presentes. Como contribución, los estudios sobre la discapacidad permitieron reconocer al capacitismo como forma de opresión. Asimismo, la noción de cuidado, trae consigo la comprensión de que los seres humanos nos constituimos como interdependientes. El trabajo social como profesión tiene como compromiso incorporar estas categorías, alineada a la lucha anticapacitista y a los principios ético-políticos de defensa de los derechos humanos.

Palabras clave: estudios sobre discapacidad; capacitismo, cuidado; trabajo social.

ABSTRACT

The understanding of disability has evolved according to the dominant paradigms of each era. This paper aims to analyze the contributions of Disability Studies and the Right to Care to the professional practice of Social Work. Through qualitative research of a bibliographic and documentary nature, the transition to the social model of disability and the reconceptualization of care are examined. In the process of constructing this research, it was possible to identify and problematize how models of disability permeate practices and, although they emerged at different historical moments, are still present today. As a contribution, disability studies allowed for the recognition of ableism as a form of oppression. Likewise, the notion of care brings with it the understanding that human beings are constituted as interdependent. Social work as a profession is committed to incorporating these categories, aligned with the anti-ableist struggle and the ethical and political principles of defending human rights.

Key words: disability studies; ableism; care; social work

INDICE

1 INTRODUCCIÓN	12
2 ESTUDIOS SOBRE LA DISCAPACIDAD	14
2.1 MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD	17
2.2 CAPACITISMO COMO FORMA DE OPRESIÓN	20
2.3 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	22
3 EL CUIDADO COMO DERECHO	25
3.1 INDEPENDENCIA, DEPENDENCIA VS. INTERDEPENDENCIA	27
4 EL TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO DE PCD Y CUIDADO	29
4.1 CONTRIBUCIONES DESDE LOS ESTUDIOS SOBRE LA DISCAPACIDAD Y EL CUIDADO AL TRABAJO SOCIAL	31
5 CONSIDERACIONES FINALES	34
REFERENCIAS	37

1 INTRODUCCIÓN

La construcción acerca de la discapacidad ha evolucionado en función de los paradigmas dominantes en cada época. Por mucho tiempo la sociedad creía que se podía prescindir de las personas con discapacidad (Correa, 2018); la comprensión de que un cuerpo con impedimentos es una forma de habitar el mundo y no se limita a un problema biológico se introduce a través de los estudios sobre la discapacidad, los cuales son de surgimiento relativamente reciente en las ciencias sociales. (Diniz, Barbosa y Santos, 2009)

En la década de 1970, con los movimientos sociales de las personas con discapacidad se va construyendo el modelo social de la discapacidad en contraposición al modelo médico. En el modelo médico, las personas con discapacidad son vistas como individuos con una condición que debe ser tratada, centrándose en su defecto en lugar de considerar los factores externos que limitan su participación en la sociedad. Bajo esta perspectiva, se espera que la persona se adapte al entorno, en lugar de que el entorno se transforme para favorecer su inclusión. Por otro lado, el modelo social entiende la discapacidad como una cuestión social, resultado de las barreras impuestas por la sociedad a las personas con alguna condición.

Los Estudios sobre la discapacidad, basados en el modelo social, se estructuraron en dos generaciones de estudios principales, la primera que se desarrolló en los años 1970 a 1980 y la segunda generación que se desenvuelve en los años 1990 y 2000 en el que se evidencia la influencia de los estudios feministas y se incorporan conceptos como cuidado e interdependencia. (Foresti y Bousfield, 2022)

En este sentido, el cuidado es entendido como conjunto de prácticas y relaciones humanas necesarias para la mantención de la vida, considerado además como inherente al ser humano y no solo a las personas con discapacidad (Luiz, 2023), si bien existen diversos tipos de cuidado, aquí se toma como foco el cuidado parental informal.

Así, se observan avances conceptuales, sin embargo, persisten la invisibilización y la discriminación hacia las personas con discapacidad, lo que refleja la necesidad de continuar transformando las concepciones y prácticas vigentes. En este sentido, las categorías de discapacidad y cuidado son relevantes para pensar las concepciones que son construidas entorno y como pueden contribuir a la profesión del trabajo social.

El trabajo social como profesión que actúa en el enfrentamiento de las expresiones de la cuestión social y con los principios éticos de defensa de los derechos humanos, la ciudadanía y la democracia, se puede nutrir de los estudios sobre las categorías de discapacidad y cuidado para calificar su intervención profesional.

En este sentido el interés y la relevancia de la temática surgen de las discusiones durante la formación de la ausencia de estudios sobre la discapacidad en el plan de estudios, de la escasa producción y debate de la temática, y al actuar como profesional en una institución de rehabilitación para niños, niñas y adolescente con discapacidad que busca repensar las intervenciones. A partir de esto, surge la pregunta para la reflexión ¿De qué manera los Estudios sobre Discapacidad y el Derecho al Cuidado contribuyen a la intervención del Trabajo Social?, para responder a esta pregunta se establecen los siguientes objetivos: -describir la transición del modelo médico al modelo social de la discapacidad; -caracterizar el cuidado como derecho y necesidad ontológica.;- identificar la intervención del Trabajo Social en la ámbito de personas con discapacidad; y - reflexionar sobre las contribuciones de los estudios sobre la discapacidad y el cuidado.

El trabajo se construye a partir del tipo pesquisa bibliográfica y descriptiva, para Cerro, Bervian e da Silva (2007, p.61), este tipo de pesquisa ocurre cuando se registra, analiza y correlaciona hechos o fenómenos, sin manipularlos. Asimismo, se pretende desarrollar en el ámbito del abordaje cualitativo, es decir, a partir del análisis de los datos que según Minayo (2001) no son cuantificables, sino que implican procesos más profundos, como significados y valores.

La presente monografía está estructurada en tres apartados además de la introducción y las consideraciones finales. El primer apartado, se describe como se construyen los estudios sobre la discapacidad, enfocando en la transición del modelo médico al modelo social, discutiendo además el capacitismo como forma de opresión y la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento de reconocimiento y garantía de derechos. En el segundo apartado se intenta definir el cuidado, trayendo las contribuciones de diversos autores y reflexionando sobre la interdependencia como valor. En el tercer apartado se describe la intervención del trabajo social en el ámbito de las personas con discapacidad y como contribuyen los estudios sobre la discapacidad y el cuidado para la construcción de un proyecto profesional alineado con principios éticos y con la lucha anticapacitista.

2 ESTUDIOS SOBRE LA DISCAPACIDAD

Para la humanidad, en diferentes momentos históricos, la discapacidad era vista desde diversos aspectos o modelos. Antes de profundizar en los estudios sobre la discapacidad, es relevante puntuar algunas colocaciones relacionadas a la historia de la discapacidad.

Echeguren (2022) señala que la discapacidad ha transitado por diversas fases a lo largo de la historia de la humanidad. En la antigüedad, se asociaba con castigos divinos, pecados o posesiones demoníacas. En la Grecia y Roma antigua, quienes eran considerados defectuosos eran eliminados o abandonados. Posteriormente, durante la era feudal y bajo la influencia de la Iglesia, las personas con discapacidad fueron vistas principalmente como objetos de caridad.

Según Correa (2019), el estigma sobre los individuos con algún tipo de impedimento era recurrente. El autor explica que existía un modelo de prescindibilidad, ya que no se consideraba que las personas con discapacidad debían formar parte de la convivencia en sociedad, por lo que eran segregadas o escondidas en instituciones de diversa índole. Recién en la Edad Moderna se redujo la influencia de las concepciones religiosas e iban tomando mayor influencia la medicina en las consideraciones sobre la discapacidad. Se da un proceso de desinstitucionalización y consolidación del modelo médico que buscaba la normalización.

El modelo médico, el cual se estructura con base en la medicina moderna de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, con ideas iluministas y positivistas y un discurso científico que comprende la discapacidad como fenómeno biológico, sinónimo de enfermedad que debe ser curada. (Foresti y Bousfield, 2022)

“Essa concepção, carregada por discursos científicos, é marcada pela ideia de certos padrões de corpos e os que não se encaixam passam a ser rotulados como anormais” (Oliveira, 2003, p. 21).

Los impedimentos son clasificados por el modelo médico, en el cual se describen las lesiones y las enfermedades como desventajas naturales. Así se ofrecen o imponen prácticas de rehabilitación o curativas a los cuerpos, con el fin de revertir o atenuar las señales de la anormalidad. (Diniz, Barbosa y Santos, 2009)

Este paradigma, igual de discriminatorio que los anteriores, consideraba la discapacidad como cuestión individual, con el estigma que la persona para poder participar de la vida social debe esconder en lo máximo posible su

condición, ya sea física, mental, intelectual o sensorial. En este proceso, se identifica mediante un diagnóstico las adecuaciones que se debe tener en cuenta, luego se interviene en las áreas para alcanzar el padrón de normalidad y finalmente se daría la integración a la sociedad. Sin embargo, este modelo nunca logró la integración efectiva de los individuos, ya que su alcance no era este en realidad, sino el de responsabilizar a la persona el no ser aceptada, al no alcanzar el padrón de lo que se consideraba como normal. (Correa, 2019)

El modelo médico, influenciado por la ideología de la normalidad, también construye ciertos estereotipos acerca de las personas con discapacidad, uno de ellos es el de la infantilización y otro el del súper deficiente inspirador. En la infantilización se considera al individuo como digno de pena, objeto de piedad, ya que tiene características infantiles y se considera que es incapaz. En cuanto al súper deficiente es la figura del que busca la cura sin importar lo que cueste. Utilizado como ejemplo de superación. (Correa, 2019)

En este punto, se considera relevante algunas digresiones para comprender lo que se conoce como ideología de la normalidad desde algunas elaboraciones y perspectivas teóricas. Así, Vallejos (2009) sostiene que la norma como concepto surge entre los años 1840 y que en el siglo XIX la normalidad “se constituye como un concepto potente en el establecimiento de demarcaciones entre lo Mismo y lo Otro” (p. 95). La autora retoma al filósofo Michel Foucault para entender cómo se construye la dualidad normalidad – anormalidad mediante dispositivos que producen un determinado tipo de sujetos, entendiendo que estos conceptos no sólo se constituyen socialmente sino que también son constituyentes de lo social. En este punto se destaca como el positivismo de Comte y Durkheim, además de la estadística fueron desarrollando elaboraciones que construían la ideología de la normalidad.

La normalidad es un valor y la desviación anormal un disvalor, cada elemento de la polaridad parece precisar del otro para su afirmación: lo anormal precisa de lo normal con relación a lo cual se afirma como desvío, pero lo normal precisa de la existencia de su otro para afirmarse como un valor que merece ser perseguido. (Vallejos, 2009, p. 106)

Al buscar los orígenes de esta ideología o comprensión sobre lo que es normal y lo que no, se evidencia varias perspectivas como la que ya se mencionó de Michel Foucault, la perspectiva marxista y la decolonial. Se considera relevante lo que asevera Miguez (2003) y es que se debe tener en cuenta el contexto histórico en

que se desarrollan estas concepciones, no se puede dejar de mencionar que la influencia de la Revolución Industrial y la Revolución Francesa que trajo consigo grandes cambios tanto económicos, relaciones de producción y reproducción social, como también políticos y culturales. En este sentido, se evidencia que las concepciones de normalidad-anormalidad tienen que ver con un proyecto iluminista y la construcción de la razón moderna.

Según Netto (1994) desde la perspectiva marxista, la razón moderna es compuesta por el orden burgués y que “é o desenvolvimento do capitalismo que, engendrando os fenómenos característicos da industrialização e da urbanização e reclamando saberes necessários a um crescente controle da natureza, instaura um patamar histórico-social” (Netto, 1994, p. 52). Según el autor el desenvolvimiento del capitalismo y el orden burgués lleva a una nueva forma de sociabilidad y que de forma contradictoria se engendra la reificación o cosificación. Esto se relaciona con una visión que los individuos son solo vistos como productivos pudiendo vender su fuerza de trabajo; por tanto quienes tienen algún tipo de discapacidad son considerados incapaces para el trabajo. Esta perspectiva influencio la primera generación de los estudios sobre discapacidad que se verá más adelante.

En el capitalismo la opresión a las personas con discapacidad se materializa, la explotación de la fuerza de trabajo es su base material, y quienes son vistos como potencialmente menos explotables, son excluidos o institucionalizados, la característica de la modernidad es apagar las diferencias al mismo tiempo que defiende una supuesta igualdad, se crearon hospicios, prisiones y casas de abrigo. En el modo de producción capitalista se forja una sociedad sedienta por el concepto de norma, de orden y de progreso. Lo que se considera como diferencia y desvío de estos conceptos no tiene cabida y debería ser apartado (Picolo y Mendes, 2022).

Otra perspectiva para explicar la noción de normalidad – anormalidad es la decolonial, Oliveira y Oliveira (2023), a partir del concepto de la colonialidad del ser, sostiene que el otro aparece como invención del poder colonial donde “Há um processo de desumanização e negação do outro (...) acarretando o seu encobrimento, sua invisibilidade e a fabricação de uma identidade servil.” (Oliveira y Oliveira, 2023, p. 5)

En respuesta a este modelo de sociedad que rechaza lo diferente y pretende curarlo o cambiarlo para integrarlo, surge otro modelo que se opone a las ideas que plantea, En este sentido;

Se o dever que devemos à história é reescrevê-la, as pessoas com deficiência assim o fizeram e reorganizaram a forma como eram interpretadas pelas múltiplas literaturas, para tanto, como primeira tarefa da agenda, reivindicaram o direito de serem atores de sua própria história de uma forma que transcendesse as tão habituais escritas autobiográficas sobre a hercúlea tarefa de superação da deficiência, uma vez que tais grafias reiteravam a teoria da deficiência como tragédia pessoal (Picolo e Mendes, 2022, p. 3)

Es en los años 1970 que se da esta revolución de los estudios de la discapacidad. De un campo exclusivamente biomédico, la discapacidad pasa a ser un concepto complejo que denuncia la estructura social que oprime, además de ser campo de estudio de las humanidades también. (Diniz, 2007). El modelo social el cual es descrito en el apartado siguiente.

2.1 MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

Este modelo surgió mediante la lucha de las personas con discapacidad, principalmente en Inglaterra y Estados Unidos en los años 1970, en comparación al modelo médico, no se enfoca en las limitaciones funcionales del cuerpo sino que concibe la discapacidad como resultado de las interacciones con el entorno; de ser un problema médico pasa a ser un problema económico, sociocultural y de derechos humanos. (Mello, 2014)

Diniz (2007) advierte que oponerse al modelo médico que concibe la discapacidad como algo anormal no significa ignorar que un cuerpo con lesiones de recursos médicos o rehabilitación, lo que se pretende es ir más allá de esa comprensión, y llegar al modelo social.

Uno de los pioneros de este modelo es el sociólogo Paul Hunt, también deficiente físico, que con sus publicaciones buscaba debatir las limitaciones sociales más allá de las cuestiones médicas de las personas con discapacidad. En ese contexto, nace en Inglaterra UPIAS -The Union of the Physically Impaired Against Segregation, principal movimiento social responsable por la concepción de deficiencia como un fenómeno social. (França, 2013)

El marco teórico del grupo de sociólogos y deficientes físicos como Paul Hunt, Michael Oliver, Paul Abberley y Vic Finkelstein, que crearon la Upias fue el materialismo histórico, era una organización política con la tesis de que la discriminación por la discapacidad era una forma de opresión social. (Diniz, 2007)

O modelo social definia a deficiência não como uma desigualdade natural, mas como uma opressão exercida sobre o corpo deficiente. Ou seja, o tema deficiência não deveria ser matéria exclusiva dos saberes biomédicos, mas principalmente de ações políticas e de intervenção do Estado. (Diniz, 2007, p. 19)

Este modelo abriu caminho para esta nueva forma de entender la discapacidad y buscaba eliminar las barreras existentes entre las personas con discapacidad y la participación plena, independiente al tipo de impedimento, y que las mismas tenía mucho que contribuir a la sociedad (Diniz, 2007; Corrêa, 2019).

Los estudios sobre la discapacidad, también conocidos como Disability Studies o modelo social fueron consolidándose muy rápidamente, y en poco más de cuatro décadas ya se fue notando la publicación de libros, biografías, a creación de programas de posgrados y cursos. (Picolo y Mendes, 2022)

Foresti y Bousfield (2022) sostienen que esta primera generación del modelo social tuvo dos abordajes principales, un abordaje materialista propuesta por Abberley que entendía que la opresión a las personas con discapacidad se deriva de las dinámicas del sistema productivo capitalista, independientemente a las concepciones o representaciones de la discapacidad, es necesario la transformación de la realidad social para superar la desigualdad. Por otra parte, el abordaje culturalista de Tom Shakespeare buscaba los orígenes de los preconceptos contra las personas con discapacidad y se basó en los estudios feministas para comprender como se expresa la objetificación del cuerpo, se centra en las categorías de identidad, estereotipos y lenguaje construido.

Surgieron diversas críticas a los postulados del modelo social de primera generación, entre los años 1990 y 2000 surge una segunda generación de este modelo con mayor influencia de los estudios feministas. Se evidenció que la primera generación era compuesta principalmente por hombres deficientes de elites con algún tipo de lesión medular, por tanto, con algunos privilegios en comparación a otros grupos, y que esto llevo a entender que construían la noción de que con la eliminación de las barreras, la persona con discapacidad podría ser igual de productivo e independiente que las personas sin discapacidad. Sin embargo, para las teóricas de la segunda generación del modelo social, la comprensión iba más allá, consideraba otros tipos de lesiones y pasaron a considerar fuertemente los papeles de género y la experiencia de cuidado. (Diniz, 2007; Foresti y Bousfield, 2022)

Las teóricas de la segunda generación, además del tema de cuidados y papeles de género, introdujeron cuestionamientos acerca del valor moral de independencia, hablando de la interdependencia, del dolor de vivir con un cuerpo con lesión y además de contemplar las deficiencias que no son vistas, como la restricción intelectual, además de visibilizar la convergencia de otras variables de desigualdad, como raza, género, orientación sexual o edad en la experiencia de la opresión por discapacidad (Diniz, 2007). Algunas de estas elaboraciones serán retomadas en el apartado sobre cuidado.

El movimiento político y los estudios sobre la discapacidad, desde sus inicios, diferenciaba los conceptos de lesión y discapacidad, la lesión era el dato biológico que carecía de sentido, mientras que la discapacidad sería el resultado de la interacción de un cuerpo con lesión en una sociedad discriminatoria. En este proceso se buscaba redefinir la discapacidad y otros términos relacionados, se debatieron cuales podría ser la mejor forma de referirse a las personas con algún tipo de impedimento, discapacitados, minusválidos, personas con capacidades diferentes o con necesidades especiales y otros términos más agresivos y peyorativos se revisaron y discutieron. (Diniz, 2007)

Según Diniz (2007), Michel Oliver, uno de los teóricos del modelo social refería el término persona deficiente o deficiente, sobre la expresión personas con discapacidad, consideraba que la discapacidad era parte de la identidad, no algo auxiliar. Discapacitado, deficiente o personas con discapacidad se usan muchas veces de forma similar. Más que una cuestión estética o de vocabulario, lo que se buscaba con el debate es politizar el fenómeno.

La discapacidad como construcción social tiene sus raíces en la superación de la producción de la alteridad con base en la desigualdad. Etimológicamente, la palabra discapacidad remite a la 'falta de' (dis) lo que se entiende como capacidad en las sociedades modernas y, por ende, remite al sujeto y no a la sociedad. Esta forma de nombrar ya deja planteado un punto de partida disímil a la hora de conjugar formas y contenidos en torno al tema. No es lo mismo nombrar reconociendo la desigualdad que generan las sociedades modernas en sujetos concretos que remitir las ausencias a las singularidades, desconociendo el telón de fondo que las provoca. (Miguez, Angulo & Diaz, 2015, p. 16)

La discapacidad es construida en términos de desigualdad, es una categoría que se inscribe en un sistema que clasifica a los sujetos que produce relaciones asimétricas. Según Angelino (2009) para definir esta categoría se debe

pensar a la discapacidad como una construcción social, inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Esto supone la ruptura con la idea de déficit como causalidad biológica y su supuesto carácter natural, asimismo entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención y no de algo dado.

2.2 CAPACITISMO COMO FORMA DE OPRESIÓN

Retomando que la discapacidad abordada históricamente y como construcción social puede desmitificar el ideal determinista de la lesión o déficit, identificándola como consecuencia de una explotación que no es natural, y si producto de una cultura capitalista que inferioriza y segrega cuerpos que no son productivos de acuerdo con sus padrones de normalización y de eficiencia/capacidad (Santos, 2021).

A partir de esta idea, surge el concepto de capacitismo, el cual ha sido pensado para nombrar la discriminación de personas por motivo de su discapacidad y como uno de los ejes de intersección de la opresión que junto con el sexismo y racismo produce exclusión social (Gesser, Block y Mello, 2020)

El capacitismo puede ser entendido como una forma de opresión que se define por la creencia de que personas con discapacidad son incapaces para realizar diferentes actividades, ya que poseen cuerpos o mentes fuera del padrón aceptado como normal. Es, por lo tanto, una ideología y una práctica que se basa en la existencia de una epistemología capacitista, entendida como una posición teórica, política, ética y cultural que niega, desvaloriza e ignora una parte de los conocimientos, saberes y experiencias que son producidos por cuerpos no padronizados (Lage, Lunardelli y Kawakami, 2023; Pino-Moran y otros, 2023)

Según Santos (2023) este es un concepto fundamental, ya que permite evitar reducir la discapacidad a los parámetros biomédicos, así identificar las formas en que se expresa y que se construye basado en el modelo médico y la ideología de la normalidad antes descritas, se reconoce que la normalización/padronización convertida a la diferencia corporal y su funcionamiento una expresión del “capacitismo”. En lugar de solo reconocerla como una forma de habitar el mundo.

En este sentido es el capacitismo el que ha contribuido a la patologización de varias poblaciones, infantilizándolas, declarándolas débiles,

vulnerables, sin inteligencia, propensas a enfermedades, vistas como menos avanzadas, necesitando eternamente de cuidados. (Gesser, Block, Mello, 2020). Todas estas son manifestaciones del capacitismo, que a veces se encuentran instaladas como imaginario en el cotidiano de las personas. Para Gesser, Block y Mello (2020) el capacitismo tiene estrecha relación con las practicas eugenésicas, que basadas en la noción de corponormatividad, con el que se justificó el uso de prácticas de encarcelamiento, esterilización forzada, anticoncepción y aborto forzado, entre otras, que son una forma de perfeccionamiento del sistema capitalista.

Álvarez Ramírez (2023) sostiene que capacitismo proviene del inglés ableism. Fue utilizado por primera vez en 1981 en una revista de mujeres con discapacidades, no se teorizo en esa década ni en las siguientes, el modelo social no desarrollo este concepto.

Fiona Campbell es una de las principales teóricas de la capacitismo y lo define como “una red de creencias, procesos y prácticas que produce un tipo particular de yo y cuerpo que se proyecta como perfecto, típico de la especie y, por lo tanto, plenamente humano. La discapacidad, entonces, se presenta como un estado disminuido del ser humano”. (2001). La autora añade que la configuración corporal capacitista está cargada de cualidades de perfeccionismo y del imperativo de mejor. Sostiene que el imaginario capacitista dice que es un cuerpo sano, una mente normal y los pensamientos, emociones y afectos que son adecuados para expresar.

Campbell (2013) refiere que los Estudios sobre Capacitismo, que los denomina como tercera ola de los Estudios sobre discapacidad, invierten los enfoques tradicionales y no solo se fijan en la discapacidad y se centra en la identidad y la capacidad, refiere que así los fundamentos teóricos son aplicables al estudio de la diferencia, no solo de la discapacidad, sino también de la raza, género y orientación sexual.

La autora destaca que la epistemología capacitista se produce sobre relaciones de binarios mutuamente constitutivos, no se puede pensar en lo “normal” si su opuesto negativo “anormal” o “no normal” (Campbell, 2013). Esto se refleja en las políticas neoliberales, en las que por un lado los discursos de igualdad promueven la "inclusión" mediante la promoción de actitudes positivas (campañas de marketing y protecciones de igualdad de oportunidades); sin embargo, por otro lado, los discursos capacitistas proclaman con bastante énfasis que la discapacidad es inherentemente negativa, ontológicamente intolerable y, en última instancia, prescindible. (Campbell,

2008)

En este punto, Alvarez Ramirez (2023) rescata que en investigaciones más recientes se defiende que el capacitismo sostiene a otros sistemas opresivos (patriarcado, colonialismo y capitalismo) ya no se restringe a una forma de discriminación hacia personas con discapacidad, sino a un sistema de opresión. “...pensar no capacitismo enquanto opressão é pensar nele como resultado de uma sociedade salarial que limita a existência humana a uma função produtiva” (Santos, 2023).

2.3 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El reconocimiento de los derechos en el sistema jurídico es fruto de las luchas y conquistas históricas de la humanidad, en este sentido, la protección a las personas con discapacidad surge en un contexto histórico que marca el reconocimiento de la diversidad (Parra-Dusan, 2010). La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPD, fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, el 13 de diciembre del año 2006, con inicio de las firmas de los Estados Partes el 30 de marzo de 2008, entrando en vigor a nivel internacional en el 2008 (Correa, 2019).

Según Correa (2019), fueron diversas las reuniones entre los años 2002 y 2006 para construir lo que sería la primera Convención Internacional del nuevo milenio. Al revisar desde una perspectiva histórica, el autor refiere que desde la creación de la Sociedad de las Naciones, luego ONU, se pensaron formas de atender a las personas con algún impedimento, teniendo en cuenta que posterior a la Segunda Guerra Mundial, esto tuvo mayor visibilidad, si bien las primeras normativas estaban influenciadas por el modelo médico rehabilitador, que se pensaron incluso en un programa de rehabilitación internacional, ya se entendía que las personas con discapacidad era sujetos de derechos humanos, que debería recibir protección, asistencia y rehabilitación en su país, se evidenciaba la necesidad de normas específicas para esta población.

Entre los antecedentes, Parra-Dussan (2010) menciona que

se elaboran cuatro declaraciones relativas a las personas con discapacidad, como la Declaración de Derechos del Retardado Mental de 1971, la Declaración de los Derechos de los Impedidos de 1975, la Declaración sobre

las Personas Sordociegas de 1979 y la Declaración Sundberg de 1981. Este período termina con la celebración, en 1981, del Año Internacional de las Personas con Discapacidad. (p. 351)

Estas declaraciones si bien reconocen algunos derechos, se enfocaban principalmente en prevenir o rehabilitar discapacidades, en 1982 la Asamblea de la ONU adopta el Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad que buscaban guiar las acciones, sin carácter vinculante, según Parra-Dussan (2010) la posterior Convención como instrumento normativo, no necesariamente constituye un ruptura, sino una continuidad de las normas consideradas soft law en el derecho internacional, como el mencionado programa.

En cambio Damiani (2023) considera que la Convención marca un cambio de paradigma, una ruptura con las concepciones anteriores acerca de la discapacidad. A este respecto Campbell (2013) refiere que la fortaleza de la Convención radica en que su formulación de la discapacidad trasciende la orientación funcional y medica de los modelos tradicionales de la discapacidad.

El preámbulo propone una definición dinámica, al establecer que la discapacidad “es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras”. (ONU, 2006). El Ar. 1 de la Convención continua enumerando el tipo más habitual de los enfoques funcionales y clasificatorios de la discapacidad, sin embargo, hay espacio para incluso interpretar estas categorías a través de la lente de una comprensión intercultural, como lo hace el énfasis del Preámbulo (Campbell, 2013).

La Convención se estructura con base a los fundamentos teóricos y conceptuales de la teoría de los derechos humanos y del modelo social de la discapacidad. “La teoría de los derechos humanos propone un conjunto de derechos fundamentales necesarios a todos los seres humanos, sin discriminación alguna, para poder vivir una vida digna, para salvaguardarla dignidad de toda persona.” (Damiani, 2023, p. 403). El modelo social de la discapacidad se evidencia en los artículos de la Convención, destacando los principios fundamentales y que en el momento de su construcción generó diversos debates (Palacios, 2015). “La Convención es el resultado de las luchas sociales y del papel activo del movimiento de la discapacidad” (Damiani, 2023, 411).

Según Palacios (2015) la Convención no crea nuevos derechos, sino que adapta las normas existentes del derecho internacional de los derechos humanos

al contexto específico de la discapacidad, considerando el principio de la dignidad inherente y el de la no discriminación.

Al comparar con otros pactos y tratados internacionales relacionados a la no discriminación de grupos específicos, Parra-Dussan (2010) encuentra que la CPDP,

...no se limita a adoptar el modelo clásico antidiscriminatorio, impone a los Estados obligaciones a favor de los subgrupos particularmente expuestos a la potenciación de su situación de vulnerabilidad, establece exigencias del reconocimiento del valor de la diversidad o diferencia como contenido específico del abordaje antidiscriminatorio e impone al Estado la adopción de medidas proactivas para modificar un statu quo (p. 377)

La CDPDP es un marco importante en la lucha y reconocimiento de los derechos, constituye un avance para la garantía de la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Sin embargo, presenta diversos desafíos en su implementación efectiva.

En el mundo cerca del 15% de la población tiene algún tipo de discapacidad, que en su mayoría se enfrenta a barreras como “discriminación y el estigma por motivos de discapacidad; la falta de accesibilidad a entornos físicos y virtuales; la falta de acceso a tecnología de asistencia, servicios esenciales y rehabilitación; y la falta de apoyo para una vida independiente” (ONU, 2018)

tanto como para las personas con discapacidad como para otras diferencias que reivindican sus derechos en condiciones de precariedad, no es suficiente cumplir con los prerequisites jurídicos para ser ciudadanos ya que si no se superan sus condiciones de marginalidad, difícilmente puedan ejercer plenamente su ciudadanía (Rojas, 2015, p. 182)

A nivel América Latina, la Red Latinoamericana de Organizaciones de personas con Discapacidad (RIADIS) presentó un informe regional en el que destaca los avances como la ratificación de la Convención y los esfuerzos de formular políticas públicas, que si bien no tienen los resultados esperados, ya que tienen el desafío de contemplar la consulta a las organizaciones para superar el enfoque asistencialista y rehabilitador; además de que la financiación de las políticas son insuficientes, es necesario avanzar en la construcción de recolección de datos desglosados por tipo de discapacidad y segmento de la población, para que las políticas respondan a las necesidades de apoyo. (RIADIS, 2019)

3 EL CUIDADO COMO DERECHO

Los estudios de género y los movimientos feministas vienen debatiendo y visibilizando que históricamente los cuidados son atribuidos al ámbito privado y específicamente como tarea de las mujeres. El cuidado como categoría es reciente, anteriormente estaba integrado a lo que se llamaba trabajo doméstico (Batthyany, 2020)

El cuidado puede ser considerado una necesidad básica, ya que sin el mismo los seres humanos no lograríamos sobrevivir. En el ámbito de las investigaciones no existe una única definición de cuidados, la categoría es polisémica “no están delimitados, ni son de fácil definición, en parte porque las dimensiones para analizar el cuidado son múltiples y van desde aspectos afectivos, materiales, simbólicos, políticos, individuales y sociales, temporales, etc.” (Lorenzetti y Cantore, 2023, p.116)

Destacando los aspectos sociales y materiales; para Gouveia (2018) el cuidado constituye una necesidad ontológica del ser social en la que se da una relación directa con el otro con el fin de suplir sus necesidades; es resultado de la cooperación entre individuos; tiene como objetivo la perpetuación de la especie y la reproducción de las formas de sociabilidad. La autora destaca que en cuanto a la perpetuación de la especie se debe tener en cuenta dos elementos importantes: uno que se refiere a la sobrevivencia y suplir las necesidades básicas y otro en cuanto a las relaciones sociales mediante las que se viabilizan los cuidados. Este segundo elemento es el que se construye y determina quién será el que asuma y/o ejerza el cuidado.

O cuidado assume formas particulares no desenvolvimento da sociedade principalmente para as mulheres. Por sua vez, a divisão sexual do trabalho é uma importante categoria para compreensão do processo das práticas sociais como a base fundamental sobre a qual se assentam as hierarquias de gênero nas sociedades contemporâneas, abrangendo todo o seu processo histórico e suas metamorfoses ao longo dos séculos. Esse debate é essencial na apresentação sobre o cuidado enquanto trabalho. (Vicente, 2022, p. 6)

Es en el modo de producción capitalista que se da la separación entre el trabajo productivo que forma parte de la esfera pública y el trabajo reproductivo que se da en la esfera privada, por tanto uno es remunerado y el otro no remunerado. El trabajo en el ámbito doméstico y el cuidado, a pesar de ser actividades fundamentales

para la reproducción de la vida, se vuelve invisible para la sociedad y no es reconocido como trabajo (Da Silva, 2022). Kittay insiste en que el acto de cuidar es trabajo, y como tal debe ser desgenerificado e desnaturalizado (Gesser y Fietz, 2021).

El cuidado viene siendo estudiado e intenta ser explicado desde diferentes perspectivas, Batthyany (2020) analiza como en América Latina se vienen construyendo e identifica cuatro:

una propia de la economía feminista, centrada en la economía del cuidado, una segunda más ligada a la sociología que coloca el debate en el bienestar social y en el cuidado como un componente del mismo. Una tercera mirada o abordaje que es cercano al anterior y que coloca el énfasis en la comprensión del cuidado como derecho y una cuarta que lo hace desde la perspectiva de la ética del cuidado que se sitúa más cercana a disciplinas como la antropología y la psicología social (Batthyany, 2020, p. 14)

En cuanto a la economía del cuidado, se relaciona con lo anteriormente mencionado, sobre el debate del trabajo de reproducción y el aporte de las mujeres a la acumulación capitalista. En la segunda perspectiva se enfoca en el papel del Estado de incorporar políticas de bienestar integrando los cuidados.

En este punto, aparece lo que se conoce como la organización social del cuidado, la cual hace referencia a como se producen y distribuyen el cuidado en una sociedad y como intervienen los diferentes actores (familias, el Estado, el sector privado y la comunidad) con dinámicas complejas y tensiones entre estos. Cuando el cuidado depende exclusivamente de una red de familiar, se constituye una organización familista del cuidado (Dobree et al, 2021). Este tipo de organización es predominante en América Latina, el cuidado sigue siendo una función privada a cargo, principalmente de las mujeres, de las familias. (Batthyany, 2024)

El marco general de la organización social del cuidado, se articula con la teoría feminista en torno a la necesidad de promover políticas desmercantilizadas y desfamiliarizadas del cuidado, mediante la redistribución entre mujeres y varones y entre Estado, mercado, familias y comunidad. (Batthyany, 2020, p. 30)

“El cuidado de las personas que presentan cualquier discapacidad nos corresponde a todos, ya que esa responsabilidad no es otra cosa que un compromiso asumido tanto por los poderes públicos como por la sociedad en general.” (Maldonado, 2022, p. 104)

Esto va asociado a la tercera perspectiva sobre entender el cuidado

como derecho universal a ser garantizado “a las personas que lo requieren, de forma independiente a los vínculos familiares y a las posibilidades económicas que tengan esas familias” (Batthyany, 2020, p. 24).

La ética del cuidado incorpora la dimensión relacional, afectiva y moral en el trabajo de cuidado, la misma esta en desenvolvimiento, para alcanzar a ser una ética universal, sin dejar de considerar las necesidades y los vínculos particulares del cuidado (Batthyany, 2020; Gesser y Fietz, 2021).

Luiz y Silveira (2020) refieren que la ética del cuidado presupone el reconocimiento de la interdependencia como característica de las relaciones humanas, por lo que todos y todas dependen o dependerán en algún momento, unos de otros y por tanto del cuidado. Consideran relevante reflexionar sobre los conceptos de dependencia, independencia e interdependencia, lo cual se intenta plasmar en el siguiente apartado, considerando tanto los cuidados como el lugar de las personas con discapacidad.

3.1 INDEPENDENCIA, DEPENDENCIA VS. INTERDEPENDENCIA

El modelo social de la discapacidad, en su segunda generación y con los estudios feministas, incorpora las críticas a lo que los teóricos de la primera generación buscaban, la independencia, ser productivo como las personas sin discapacidad, dejando de lado las vivencias de habitar el mundo con un cuerpo con impedimentos. Las feministas retoman el argumento que todos en algún momento de la vida somos dependientes, y que la igualdad puede ser pensada desde la interdependencia. (Diniz, 2007).

Para comprender estas críticas a la idea de independencia o autonomía, es de considerar que

a questão chave sobre a deficiência é a compreensão de que o corpo com algum tipo lesão é o oposto da identidade social dominante e que se trata de um corpo atípico que não exerce as atividades individuais que o imaginário social considera como dignas, comparando sempre dependência com independência, o que determina a identidade a partir de parâmetros normativos e individualistas (Santos, 2021, p.)

Santos (2021) señala que la idea de un sujeto autónomo, independiente, racional y separado del mundo tiene como base la filosofía y el ethos

liberal que construye una significativa valorización de la individualidad, es decir, se centraliza en el alto valor atribuido al individuo y en el desprecio de las redes de reciprocidad. Luiz y Silveira (2021) también advierten que la invención del sujeto independiente es una creación del capitalismo; si el cuidado es repensado desde una perspectiva ética se debe abandonar la idea de algo individual y restringido al sujeto.

Asimismo, al enaltecer la independencia y desvalorizar las relaciones de dependencia y cuidado, relegando al ámbito privado y como una actividad exclusivamente femenina, considerando como algo individual y no un problema público, esto es característico de la visión neoliberal, que a nivel político considera que el Estado no debe intervenir ni subsidiar a quienes son dependientes en mayor medida. Por otro lado también, en esta visión, se entiende el cuidado desde una lógica de piedad. En contraposición, el debate del cuidado debe debatirse como “como ponto crucial no debate sobre justiça social, trata-se de um ato ético e político na direção da garantia dos direitos humanos” (Gesser 2019 apud Luiz y Silveira, 2021, p. 119)

En este sentido, a lo largo de nuestras trayectorias afectivas construimos diversas relaciones de interdependencia, esto evidencia el error de las liberales acerca de la de independencia (Santos, 2021). La interdependencia es un valor que “melhor expressa a condição humana de pessoas deficientes e não deficientes” (DINIZ, 2007,p. 66)

4 EL TRABAJO SOCIAL EN EL AMBITO DE PCD Y CUIDADO

El trabajo social es una profesión que está inserta en la división social y técnica del trabajo, su trayectoria histórica es dinámica, si bien nació de con principios filantrópicos, se fue objetivando y estableciendo con principios ético-políticos de defensa de la democracia, la igualdad, la libertad y los derechos humanos (Sperfeld y Tillman, 2021). El ejercicio profesional del trabajador/a social requiere de dominio teórico-metodológico, técnico-operativo y posicionamientos ético-políticos para desarrollar las competencias y atribuciones inherentes a la profesión. (Ruffinelli, 2023)

El trabajo social tiene como objeto de intervención las expresiones de la cuestión social, entendida como el conjunto de las desigualdades de la sociedad capitalista, la cual se evidencia una vez que la clase operaria aparece en el escenario político exigiendo su reconocimiento y otros tipos de intervención que van más allá de la caridad y la represión (Iamamoto, 2015).

Para Iamamoto y Carvalho (2006) el trabajo social como profesión se encuentra y se desenvuelve en la totalidad de un proceso social que es la reproducción de las relaciones sociales incluyendo modos de vivir y de trabajar determinados socialmente por el modo de producción, que implica la contradicción entre capital y trabajo.

Es relevante desatacar que en sus orígenes, la profesión se vincula a la intervención del Estado y de la Iglesia con una perspectiva de control social, como una estrategia para el avance del capitalismo, construyendo una ilusión de servir. (Martinelli, 2000). Es así que, en este contexto, la profesión está en constante contradicción, influenciada por los antagonismos e intereses tanto del capital como del trabajo; participa de los mecanismos de dominación como también busca dar respuestas a las demandas para la sobrevivencia de la clase trabajadora; por lo que entender la profesión dentro de las relaciones sociales y el movimiento contradictorio de la historia, implica pensar desde las instituciones u organizaciones donde se vincula su intervención. (Iamamoto y Carvalho, 2006). La profesión en su historia paso por intervenciones caritativas, asistencialistas y derivadas del modelo médico rehabilitador, sin embargo, fue reflexionando y buscando superar estas prácticas.

Asimismo, al pensar en la discapacidad, Cunha (2021) coloca que esta debe ser vista como una de las expresiones de la cuestión social en la

sociabilidad capitalista “é importante pensar que a trajetória de discriminação e opressão experimentada pelas pessoas com deficiência é consequência de um sistema produtivo construído com base na acumulação que visa ao lucro.” (Cunha, 2021, p. 318).

Ribeiro (2022) advierte que en el Estado neoliberal actual, los derechos no son universales, aunque estén plasmados en los instrumentos normativos. Existe una fragilidad y fragmentación de las políticas públicas para la implementación de los derechos básicos, en este sentido se crean mecanismos de regulación que dificultan el acceso, establecen criterios rígidos y el alcance es selectivo y limitado. La autora resalta que, en este contexto y considerando el ámbito de la discapacidad, el profesional de trabajo social, tiene un papel relevante para a diseminación de la información y la democratización del acceso a derechos, pues actúa por una sociedad más justa e igualitaria. Considerando que el tema de la discapacidad, engloba todo lo relativo a los derechos humanos; por tanto, en este ámbito se aplica también el principio de que todo ser humano tiene derecho de acceder a las condiciones necesarias para su pleno desenvolvimiento.

Esto se relaciona a la dimensión ética, considerando que en su historia, el trabajo social fue incorporando el análisis crítico de la realidad que lo lleva a construir esta dimensión, a partir de proyectos colectivos y societarios que son influenciadas por la lucha de clases

las aspiraciones democráticas y populares, que irradian a partir de los intereses de los trabajadores, fueron incorporadas ...el proyecto profesional se vincula a un proyecto societario que propone la construcción de un nuevo orden social, sin dominación y/o explotación de clase, etnia y género. tal proyecto afirma la defensa intransigente de los derechos humanos y el repudio de arbitrariedades y de prejuicios, contemplando positivamente el pluralismo –tanto en la sociedad como en el ejercicio profesional. (Netto,2003,65)

Asimismo, el profesional en su trabajo cotidiano, al tener dominio de la dimensión teórico-metodológica, pode contribuir con el estímulo a la consciencia crítica, desvelando la realidad social, instrumentalizando además protagonismo de los sujetos. (Vicente, 2022) El trabajo profesional se hace y se rehace en la dinámica de cotidiano, y debe ser percibido como espacio de cambios y desafíos reflexionados de manera constante, para no convertirse en una práctica alienante, inmediateista y mecánica. (Ribeiro, 2021) “es fundamental en el desempeño profesional del Trabajo

Social en el campo de la discapacidad, la puesta en marcha del pensamiento crítico” (Matus y Munoz, 2021, 6)

En cuanto a lo específico de la intervención de trabajo social en el ámbito, Olvera y García (2025) la caracterizan como compleja, multifuncional y articulada en la atención de las personas con discapacidad. Las funciones principales tienen que ver con diagnóstico, intervención y gestión administrativa, actuando con un equipo multidisciplinario. El trabajo social en este ámbito se posiciona como un actor para promover procesos de autogestión de las personas con discapacidad y sus familias, así como construir redes de apoyo y transformar prácticas institucionales desde una perspectiva ética, crítica y profesional.

4.1 CONTRIBUCIONES DESDE LOS ESTUDIOS SOBRE LA DISCAPACIDAD Y EL CUIDADO AL TRABAJO SOCIAL

Los estudios sobre la discapacidad contribuyen a comprender como en el transcurso de la historia de las sociedades son vistas y tratadas las personas con discapacidad y desde el modelo social nos ofrece una perspectiva más allá de las lesiones o impedimentos, sino en observar las barreras. Estos estudios son relevantes para la profesión del trabajo social para acercarse a esa comprensión y reflexionar sobre las prácticas e intervención.

A possibilidade de utilizar a categoria para o planejamento da ação profissional é de extrema importância, visto que nos diferentes espaços ocupacionais, os(as) profissionais terão contato com pessoas com diversas lesões, por isso, a ação deve ser pensada também para atuar com esse segmento e quando há um desconhecimento em relação aos acúmulos sobre o tema a atuação pode ser comprometida, pois pode ter como base valores difundidos pelo senso comum, que em muitos casos estão carregados por entendimentos preconceituosos e ligados ao modelo médico da deficiência. (Oliveira, 2023,)

El CFESS (2019) también advierte, que el sentido común en el cotidiano reproduce opresiones, humillaciones y violencia sobre las diferencias en el cuerpo de las personas, y advierte que el tratamiento discriminatorio hacia las personas con discapacidad está intrínsecamente relacionado al proceso de desigualdad social inherente a la organización social del modo de producción capitalista.

Actualmente, los avances de las políticas neoliberales y de las ideas

ultraconservadoras que hacen que haya un retroceso en las políticas sociales, así como una amenaza constante a los derechos humanos, con valores que se instalan en el cotidiano en la que se focaliza la culpabilización de individuo por su situación (CFESS, 2019), es necesario retomar las discusiones y reflexiones desde la perspectiva crítica de los estudios de discapacidad. Potyara (2003) refiere que en este contexto de transformaciones los profesionales tienen repensarse, ejercitar la autocrítica, al mismo tiempo cuestionar el contexto donde actúan.

...debe traducir sus compromisos éticos en la búsqueda de la elucidación y en la construcción de propuestas colectivas alternativas para la crisis de larga duración que viene atravesando nuestra sociedad, de cuyo enfrentamiento en el marco de las propuestas neoliberales viene resultando el agravamiento de la profunda degradación de la vida humana. (Iamamoto, 2003, p. 243)

Para esto, es fundamental el punto de vista de los estudios de discapacidad que reconocen el capacitismo como forma de opresión que debe ser combatida, a este respecto, Souza y Mantoanelli (2022) destacan que las prácticas anticapacitistas están siendo llevadas a cabo forma sectorializada e individualizada, colocan que es un desafío incorporar la lucha anticapacitista a toda la sociedad, y sobre todo de forma orgánica en el trabajo social. Y advierten que ara esto es importante el análisis de la realidad a partir de una perspectiva crítica y de totalidad.

En este sentido Rodrigues (2025) sostiene que al cuestionar la negación de los derechos que se basan en una visión de corponormatividad, la lucha anticaacitista tiene un significado ético-político y deja de ser una reivindicación sectorial. Esto se convierte en un deber ético de los profesionales de trabajo social, sean esto con o sin discapacidad, que requiere una participación activa en esta lucha además de incorporar prácticas anticapacitistas en su cotidiano.

Olhar anticapacitista, constitui esse exercício permanente em entender as contradições gestadas da dialética realidade na qual o sujeito está inserido e os determinantes para além dos biológicos (sociais, econômicos, políticos, culturais e outros), que atravessam sua vida, a partir de um olhar de totalidade sobre as pessoas com deficiência, suscitando uma práxis com perspectiva de transformar a sua realidade de vida e viabilizar direitos sociais. (Oliveira da Silva, Souza y Souza, 2023, p. 311)

Los estudios sobre la discapacidad se fueron construyendo e incorporando las críticas desde el feminismo, así también se visualiza que no debe pensarse de forma aislada sino teniendo en cuenta las diversas interseccionalidades.

A este respecto, Piluso (2021) considera que no se puede hacer referencia apenas a un “deficiente padrón”, sino que se debería también considerar las múltiples y heterogéneas experiencias de la discapacidad, comprendiendo las pluralidades existentes. Las diferencias ontológicas, ya sea que se basen en significantes problemáticos de raza, sexo, sexualidad y discapacidad, deben desvincularse de la jerarquización evaluativa y ser reconocidas en sus diversos matices y complejidades, sin ser presentadas en términos absolutos y fijos (Campbell, 2013).

Por otro lado, con relación a los cuidados que como se vio debe ser visto desde el punto de vista de la interdependencia y una necesidad ontológica de los seres humanos. Gouveia (2018) refiere que desde el trabajo social debe ser pautado, defendido y reivindicado el cuidado viabilizado por el poder público, es decir, es el Estado a través de políticas públicas debe proveer mediante acciones asistenciales suplir las necesidades de los individuos. Esto implica comprender como se organizan los cuidados, que se caracterizan por la feminización, y que el horizonte debe ser el de la democratización de los cuidados. Considera relevante el análisis de la categoría cuidado desde la perspectiva crítica del materialismo-histórico.

A pesar de que el cuidado tiene particularidades individuales acerca de su provisión, debe ser comprendido de forma colectiva y socialmente construida. (Gouveia, 2018)

5 CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente trabajo se buscó destacar las contribuciones de los estudios sobre la discapacidad y el cuidado para el trabajo social, como profesión que interviene en las expresiones de la cuestión social. En este sentido, tomando la trayectoria histórica, las personas con discapacidad sufrieron y siguen sufriendo de discriminación e invisibilización, pasando por concepciones que las colocaban en situación de castigo divino, posesiones demoniacas y con el avance de la ciencia iluminista y la medicina, fueron vistos como impedimentos a ser curados o escondidas, nociones estas construidas desde la corponormatividad.

Visibilizar la discapacidad como externo al sujeto, considerando que es la sociedad organizada desde una dualidad normalidad/anormalidad o capacidad/incapacidad es la que excluye, es una visión relativamente reciente y producto de las luchas de los colectivos y movimientos sociales. Los derechos fueron reconocidos mediante estas luchas, no son concesiones, tal como se evidencia en la construcción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se constituye como instrumento normativo para la garantía de derechos, sin embargo, no se debe perder de vista que los derechos conquistados no implican una efectiva implementación, ni tampoco que no puedan perderse en el contexto de retrocesos, por lo que es relevante la lucha anticapacitista.

La forma de sociabilidad va organizándose mediante formas de opresión, así como el racismo, el sexismo y el capacitismo, con base en el modo de producción que prioriza el lucro; comprender como se construyen estas nociones es de importancia no solo para una profesión que interviene en este ámbito, sino para toda la sociedad.

Como sociedad, aunque este impregnado en el sentido común que somos individuos autosuficientes, es de reconocer que desde los estudios de la discapacidad, el feminismo, se amplía la comprensión y se deja de lado esta visión, ya que como sujetos colectivos necesitamos unos de otros para vivir, sobrevivir y reproducir las relaciones sociales, en este sentido, la categoría cuidado contribuye a reflexionar y comprender como la organización de los cuidados puede ser una pauta que se incorpore y se reivindique junto a los movimientos feministas, considerando que el cuidado en esta forma de sociabilidad capitalista esta extremadamente feminizada.

En este proceso de comprensión, reflexión y análisis de la realidad desde estas categorías, existe la convicción de que la superación de las formas de opresión solo será posible construyendo proyectos colectivos de otra sociedad, sumándose a las luchas por la transformación, el trabajo social trae esta discusión en el interior de su construcción y con un proyecto ético político que defiende la emancipación plena, la justicia social y la equidad.

Considerando esto, el presente trabajo se convierte en un acercamiento a los conocimientos, a las construcciones teóricas que ayudan a pensar en este horizonte, teniendo en cuenta que la intervención del profesional de trabajo social enfrenta la necesidad de renovación, como resultado de las transformaciones que ocurren. El escenario actual coloca demandas para la profesión en cuanto a competencias y nivel de conocimientos (Yazbek, 2009), además del compromiso ético.

En el proceso de construcción de esta pesquisa, fue posible identificar y problematizar como los modelos de la discapacidad atraviesan prácticas y aunque surgieron en diversos momentos históricos, aun hoy están presentes.

Como contribución, los estudios sobre la discapacidad permitieron reflexionar sobre como lidiamos con esta cuestión, que en las situaciones que se presentan en el cotidiano, dependiendo de la noción que se tenga, pueden aparecer prácticas que reproduzcan, tanto el modelo de prescindencia, como el modelo médico. Un primer paso es identificar cuando esto sucede, para reconocer al capacitismo como forma de opresión contra la cual se debe luchar, no solo en los espacios de actuación profesional, sino en el cotidiano, y cuestionar la propia concepción que es producto de lo social e históricamente construido.

Asimismo, en cuanto a la contribución sobre el cuidado, este amplía la visión de la dependencia, trayendo consigo la comprensión de que los seres humanos nos constituimos como interdependientes, como se organizan los cuidados influyen en la forma en que se gestiona la vida social y la existencia, por esto su reconocimiento como derecho con base a las luchas, principalmente, feministas son de relevancia tanto para la profesión por su campo de actuación y su dimensión ético-política, como para toda la sociedad. El cuidado debe ser visto también desde una perspectiva interseccional, reconociendo que hay mujeres periféricas, racializadas y en situación de pobreza a quienes el cuidado le es negado o bien deben asumirlo desde una posición de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, la defensa intransigente de los derechos humanos se hace cada vez más necesaria, incorporando la diversidad y las particularidades de los distintos grupos que históricamente vienen siendo excluidos y afectados por las diversas formas de opresión.

Finalmente, comprender la discapacidad y el cuidado como categorías que contribuyen a la perspectiva de la garantía de derechos, al enfrentamiento de las diversas formas de opresión y a la ruptura con concepciones liberales de capacidad/incapacidad. El trabajo social como profesión tiene como compromiso incorporar estas categorías, alineada a la lucha anticapacitista e intervenir acorde a sus principios éticos y políticos.

Desde el lugar de profesional que actúa en este ámbito, específicamente en rehabilitación, que está vinculada principalmente al modelo médico hegemónico, la intervención de trabajo social se sitúa en una institución que reproduce lógicas capacitistas en la que se prioriza la norma biológica o bien la noción de superación de la discapacidad. En este se reconoce como desafío cuestionar y tensionar esta lógica desde una intervención que considere las nociones de discapacidad desde el modelo social, buscando derribar barreras, además de acompañar procesos que involucren la democratización de los cuidados, superando la feminización del mismo.

REFERENCIAS

ALVAREZ RAMIREZ, Gloria. **El capacitismo, estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad**. Ediciones Cinca. Madrid. 2023

ANGELINO, María Alfonsina. La discapacidad no existe, es una invención. De quienes (somos) siendo en el trabajo y la producción. En: ANGELINO, María Alfonsina; ROSATO, Ana (Coords.). **Discapacidad e ideología de la normalidad: desnaturalizar el déficit**. Centro de publicaciones educativas y Material Didáctico. Buenos Aires. 2009.

BATTHYANY, Karina (coord.) **Miradas latinoamericanas a los cuidados**. México, Siglo XXI. 2020. Disponible en: <https://www.clacso.org/wpcontent/uploads/2020/12/Miradas-latinoamericana.pdf>
Acesso en 16 de nov. de 2025.

CAMPBELL, Fiona. Rechazando al capacitismo: Una conversación preliminar sobre el capacitismo. **M/C Journal** , [S. l.] , v. 11, n. 3, 2008. DOI: 10.5204/mcj.46. Disponible en: <https://journal.media-culture.org.au/index.php/mcjjournal/article/view/46> Acesso en 16 de nov. de 2025.

Cervo, A. L., Bervian, P. A., & Silva, R. **Metodologia científica** (6. ed.). Sao Paulo: Pearson Prentice Hall. 2007

CFESS. O trabalho do/a assistente social no combate à desigualdade e ao preconceito contra pessoas com deficiência. **Servico Social no combate ao preconceito Caderno 7**. Conselho Federal de Serviço Social. 2019 Disonible en: <https://www.cfess.org.br/arquivos/CFESS-Caderno07-PCD-Site.pdf> Acesso em: 20 feb. 2026

CORREA, Luis Fernando. **A convenção internacional sobre os direitos das pessoas com deficiência no ordenamento jurídico brasileiro**. Tese de Doutorado. USP. 2019

CUNHA, Ana Carolina. Deficiência como expressão da questão social. **Serviço Social & Sociedade**, n. 141, p. 303–321, maio 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/0101-6628.251> Acesso en 10 de dic. de 2025.

DAMIANI, Luis Romano. Fundamentos teórico-conceptuales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas: la teoría de los derechos humanos y el modelo social de la discapacidad. **Anuario Mexicano de Derecho Internacional**, vol. XXIII, pp. 391-424. Ciudad de México, ISSN 1870-4654. 2023. <https://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v23/1870-4654-amdi-23-391.pdf> Acesso en 16 de nov. de 2025.

DA SILVA, Fernanda. Mulheres e cuidado: uma análise do trabalho de cuidado sob o jugo da sociedade capitalista. **Anais do XVII Congresso Brasileiro de Assistentes Sociais**. 2022.

DINIZ, Debora. **O que é deficiência**. São Paulo: Brasiliense, 2007.

DINIZ, Debora; BARBOSA, L.; SANTOS, W. R. Deficiência, direitos humanos e justiça. **Sur Revista Internacional de Direitos Humanos**, São Paulo, v. 6, n. 11, p. 64-77, 2009. <http://dx.doi.org/10.1590/S1806-64452009000200004> Acesso em 16 de nov. de 2025.

DOBREE, Patricia, Gonzalez Myrian, SOTO, Clyde, SOTO, Lilian. La organización social del cuidado en Paraguay. Tensiones y retos para la igualdad. En: FESMINISMOS. América Latina y el Caribe: **Cuidados, desde el centro de la política**. Ailynn Torres Santana Editora. 2021

ECHEGUREN, Maria de Lourdes. **Políticas públicas de accesibilidad para personas con discapacidad física en Paraguay**. Trabajo de Conclusión de Curso. Universidad Federal de la Integración Latino-Americana. 2022

FORESTI, Taimara; BOUSFIELD, Andréa Barbará da Silva. A compreensão da deficiência a partir das teorias dos modelos médico e social. **Revista psicologia política**, São Paulo , v. 22, n. 55, p. 654-667, dez. 2022. Disponível em: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2022000300010&lng=pt&nrm=iso Acesso em 26 out. 2025.

GESSER, Marivete; FIETZ, Helena. “Ética do Cuidado e a experiência da deficiência: uma entrevista com Eva Feder Kittay”. **Revista Estudos Feministas**, Florianópolis, v. 29, n. 2, e64987, 2021.

GESSER Marivete, BÖCK G.L.K.; LOPES P.H. **Estudos da Deficiência: anticapacitismo e emancipação social**. Curitiba: Editora CRV, 2020.

GOUVEIA, Rachel Passos. **Teorias e filosofias do cuidado. Subsídios para o serviço social**. Editora Papel Social. Campinas. 2018

IAMAMOTO, Marilda V.; CARVALHO, Raul. **Relações Sociais e Serviço Social no Brasil. Esboço de uma interpretação histórico/metodológica**. 19. ed. São Paulo: Cortez/CELATS, 2006.

IAMAMOTO, Marilda. **O Serviço Social na Contemporaneidade: trabalho e formação profissional**. 26ª ed. São Paulo: Cortez. 2015

IAMAMOTO, Marilda. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO DEL SERVICIO SOCIAL Y LA ÉTICA PROFESIONAL. En Elizabete Borgianni, Yolanda Guerra y Carlos Montano (Orgs.), **Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional**. São Paulo: Cortez Editora.2003

LAGE, S. R. M.; LUNARDELLI, R. S. A.; KAWAKAMI, T. T.. O capacitismo e suas formas de opressão nas ações do dia a dia. **Encontros Bibli**, v. 28, p. e93040, 2023.

LORENZETTI, Mariana; CANTORE, Alfonsina. Salud y cuidados: intersecciones entre las prácticas públicas y las dimensiones domésticas. **Etnografías**

Contemporâneas, 9 (16), pp. 114-123. 2023

LUIZ, Karla Garcia. **Implicações Psicossociais do Cuidado: uma análise a partir das experiências de mulheres com deficiência que vivenciam a dependência complexa**. Tese de Doutorado. UFSC. 2023

MALDONADO Hernández, Alejandra. Discapacidad: La realidad de cuidar y ser cuidado. Los hermanos de las personas con discapacidad, sus mayores apoyos. **Actas de Coordinación Sociosanitaria**. Fundación Caser. vol. 1, núm. 30, España. 2022. https://doi.org/10.48225/ACS_30_100 Acesso em: 20 feb. 2026

MATUS Varela, Melisa Alexandra y Idania Macarena MUÑOZ Rubia. Discapacidad y Trabajo Social. **XIV Jornadas de Sociología**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2021.

MELLO, Anahi Guedes de. **Gênero, Deficiência, Cuidado e Capacitismo: uma análise antropológica de experiências, narrativas e observações sobre violências contra mulheres com deficiência**. Disertación de Maestría. Universidade Federal de Santa Catarina. 2014.

MIGUEZ, María Noel. **Construcción Social de la discapacidad a través del par dialéctico integración-exclusión**. Tesis de Maestría, UFRJ-FCS, 2003

MIGUEZ, Maria Noel, Sofía ANGULO, Sharon DIAZ. **Infancia y discapacidad. Una mirada desde las ciencias sociales en clave de derechos**. Universidad de la República. Uruguay. 2015

MINAYO, Cecilia. Org. Pesquisa Social. Teoria, método e criatividade. 18va edición. Petrópolis: Vozes. 2001.

NETTO, José Paulo. Razão, ontologia e práxis. **Serviço Social & Sociedade**, São Paulo, v. 15, n. 44, p. 26-42, abr. 1994.

NETTO, José Paulo. La construcción del proyecto éticopolítico del servicio social frente a la crisis contemporánea. En: Elizabete Borgianni, Yolanda Guerra y Carlos Montano, **Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional**. São Paulo: Cortez Editora. 2003

OLIVEIRA, Waldma de; OLIVEIRA, Yvanilde de. Rupturas com a colonialidade do ser deficiente: por uma pedagogia decolonial anticapacitista nos preceitos de Paulo Freire. **Revista de Educação Interterritórios / Dossiê Práxis decoloniais como expressões de resistência, luta e transformação**. v. 9 n. 18. 2023. DOI: <https://doi.org/10.51359/2525-7668.2023.258979> Acesso em: 20 feb. 2026

OLIVEIRA DA SILVA, Bismarck; Beatriz Valentim de SOUZA, Anna; Gomes de Matos SOUZA, Juciara. Anticapacitismo, projeto ético-político profissional do/a assistente social e os desafios da práxis no centro especializado em reabilitação para pessoas com deficiência. **Revista Serviço Social em Perspectiva**, v. 7, n. 2, p. 299–313, 2023. DOI: 10.46551/rssp202330. Disponível em: <https://www.periodicos.unimontes.br/index.php/sesoperspectiva/article/view/6738>

Acesso em: 30 nov 2025

OLIVEIRA, Marina Rezende. **Produção teórica do Serviço Social no campo de estudos sobre deficiência (2015 a 2022)**. Trabalho de Conclusão de Curso. Universidade Federal de Santa Catarina. 2023. Disponível em: <https://repositorio.ufsc.br/bitstream/handle/123456789/258799/Marina%20Rezende.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Acesso em: 20 fev. 2026

OLVERA, A. M.; GARCÍA, R. G. Trabajo social y discapacidad, análisis metodológico de la intervención profesional: estudio de caso. **South Florida Journal of Development**, [S. l.], v. 6, n. 6, p. e5509, 2025. DOI: 10.46932/sfjdv6n6-072. Disponível em: <https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/view/5509> Acesso em: 30 nov 2025

ONU. **Informe de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Desarrollo: Lograr los ODS por, para y con las personas con discapacidad**. Organización de las Naciones Unidas. 2018. Disponível em: <https://www.un.org/en/desa/un-disability-and-development-report-%E2%80%93-realizing-sdgs-and-persons-disabilities> Acesso em: 30 nov 2025

Organización de las Naciones Unidas, **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, Nueva York, 2006, vol. 2515, núm. 44910

PALACIOS, Agustina, **El modelo Social de Discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, Cinca, 2008

PALACIOS, Agustina. Una introducción al modelo social de discapacidad y su reflejo en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. EN: SALMON, Elizabeth; BREGAGLIO, Renata. Orgs. **Nueve conceptos claves para entender la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**. Pontificia Universidad Católica de Perú. 2015

PARRA-DUSSAN, Carlos. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Antecedentes y sus Nuevos Enfoques. **International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional**, núm. 16, enero-junio, pp. 347-380. 2010. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041011> Acesso em: 30 nov 2025

PICOLO, Gustavo, MENDES, Eniceia. Maio de 68 e o modelo social da deficiência: notas sobre protagonismo e ativismo social. **Revista Educação Especial**, vol. 35, pp. 1-21, 2022. DOI: <https://doi.org/10.5902/1984686X65328> Acesso em: 20 fev. 2026

POTYARA, A Pereira. Cuestión social, servicio social y derechos de ciudadanía. En Elizabete Borgianni, Yolanda Guerra y Carlos Montano, **Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional**. São Paulo: Cortez Editora. 2003

Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de personas con

Discapacidad. **Informe Regional sobre la Implementación de los ODS en América Latina bajo el enfoque de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. 2019. Disponible en: <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2020/05/informe-regional.pdf> Acesso em: 23 nov. 2025

RIBEIRO, Viviane Cristina Silva Vaz. Serviço Social, pessoa com deficiência e Direitos Humanos. **SER Social**, Brasília, v. 24, n. 51, p. 510–525, 2022. Disponível em: https://periodicos.unb.br/index.php/SER_Social/article/view/33861. Acesso em: 23 nov. 2025.

RODRIGUES, Elaine Silva. **Serviço social e a luta anticapacitista: a incorporação do debate da deficiência nas instâncias representativas da profissão**. Trabalho de Conclusão de Curso. Universidade Federal da Integração LatinoAmericana, Foz do Iguaçu, 2025.

ROJAS Campos, Sonia. Discapacidad en clave decolonial: Una mirada de la diferencia. **Revista de Estudos Sociais. REALIS** 5. 175 - 202. 2015.

RUFFINELLI, R. La especificidad de la intervención del trabajo social en discapacidad (“diversidad funcional”) . **Trabajo Social Global**, [S. l.], v. 14, p. 13–23, 2024. Disponível em: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/28081> Acesso em: 23 nov. 2025

SANTOS, Larissa Xavier dos,. “Deficiência” para um dicionário marxista: a política capacitista de uma palavra. **Pensata**, [S. l.], v. 9, n. 2, 2021. Disponível em: <https://periodicos.unifesp.br/index.php/pensata/article/view/11100> Acesso em: 15 nov. 2025.

VALLEJOS, Indiana. La categoría de normalidad: Una mirada sobre nuevas y viejas formas de disciplinamiento social. En: ANGELINO, María Alfonsina; ROSATO, Ana (Coords.). **Discapacidad e ideología de la normalidad: desnaturalizar el déficit**. Centro de publicaciones educativas y Material Didáctico. Buenos Aires. 2009.

VICENTE, Claudia de Oliveira. O trabalho feminino do cuidado: um debate para o Serviço Social. **Anais do XVII Congresso Brasileiro de Assistentes Sociais**. 2022. Disponível em: <https://cbas.silvaebisch.com.br/uploads/finais/0000001563.pdf> Acesso em: 23 nov. 2025

YAZBEK, M. C. O significado sócio-histórico da profissão. **Serviço Social: direitos sociais e competências profissionais**. Brasília: CFESS, 2009, p.125 - 141.